

Poder Judicial de la Nación

Resolución de Presidencia N° 33.

Buenos Aires, 26 de junio da 1985.

Dado que, los Fallos de este Tribunal son denominados como "Resoluciones", a los efectos de subsanar esta falencia para su correcta interpretación, el Presidente de la Cámara Nacional Electoral RESUELVE:

1º) Procédase a modificar la denominación referida sustituyéndola por la de FALLOS: Cámara Nacional Electoral; en todas las decisiones de este Tribunal en las causas tramitadas como se emplea en las mismas.

2º) Modifíquese la recopilación mencionada y confecciónese un índice temático de la misma.

3º) Déjase sin efecto para el futuro la indicación de "Resolución N°" en las sentencias de esta Cámara, debiendo ser reemplazada por FALLO N°" o resolución según corresponda.

Comuníquese y notifíquese,

USO OFICIAL

HÉCTOR RODOLFO ORLANDI
PRESIDENTE